

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 300.062.917.9

Miembro Corporación de Correos

CORREO CENTRADO NACIONAL 203

Centro Operativo : UAC-CENTRO

Orden de servicio: 16139705

Fecha Pre-Admisión: 29/01/2026 11:05:50



RAS52804259CO

3333
000

472

Remite		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - BOGOTA		Ciudad: BOGOTA D.C.		Peso Físico(g): 200	
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C. 75		Teléfono: 4377630		Peso Volumétrico(g): 0	
NIT/C.C.T.: 189999239		Deplo: BOGOTA D.C.		Valor Declarado: 50	
Código Postal: 1111000		Código Operativo: 1111000		Valor Flete: 322.550	
Nombre Razón Social: DENI MARCELA PANESSO LOPEZ		Dirección: CARRERA 20 AA, PL 56B - 17 BARRIO LA LIBERTAD		Costo qe manejo: 50	
Tel:		Código Postal: Deplo: ANTIOQUIA		Valor Total: 322.650 COP	
Código Operativo: 3333000		Dice Contener: 3		Observaciones del cliente: NO de comision	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: 29/01/2026	
☒ NE No existe		☒ C1 C2 Cerrado		Tel: Hora:	
☒ NS No reside		☒ F1 F2 Falecido		Distribuidor: 4070012020A	
☒ NR No reclamado		☒ AC Afeitado		C.C. 4070012020A	
☒ DS Desconocido		☒ FM Fuerza Mayor		Gestión de entrega: 200	
☒ DE Dirección errada				Tel: 4070012020A	

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
000

1110803333080A52804259CO

Presupuesto de Costos de Operación: 1110803333080A52804259CO / www.472.com.co/Presupuesto de Costos de Operación: 1110803333080A52804259CO

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000024671

Bogotá, 27 de enero de 2026

Señora:

DENI MARCELA PANESSO LÓPEZ

Carrera 20 AA, PL 56B - 17, barrio La Libertad
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764917500 (Para consultas cite este número)

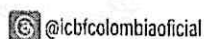
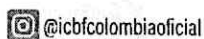
Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 25 de enero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Metropolitana Del Valle De Aburrá - MEVAL**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000024601

Bogotá, 27 de enero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEVAL

Correo electrónico: meval.coman@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764917500 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 25 de enero de 2026, presentada por la señora **DENI MARCELA PANESSO LÓPEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición del menor de edad [REDACTED] de 11 años, con última ubicación en la Carrera 20 AA, PL 56B - 17, barrio La Libertad, en Medellín.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica la señora Deni Marcela Panesso López, identificada con cédula de ciudadanía 1037392476, en calidad de madre de J.M.P.P., masculino de 11 años, manifiesta que desde la 1:00 pm el niño salió de la vivienda en el barrio la libertad en Medellín y no ha regresado, refiere que desconoce su paradero; indica que por medio de una llamada se presume que el menor de edad pudo haber sido visto nuevamente, aunque no existe certeza, pues la información proviene de un vecino que indicó haberlo visto; igualmente, en dicha llamada se afirma que el*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

menor en ocasiones ha sido castigado con dos "correazos". Por otro lado, aporta características del niño: tez trigueña, estatura mediana, contextura delgada, cabello corto, presenta una cicatriz vertical en la ceja izquierda y un lunar al lado del ojo izquierdo, vestía un pantalón con dibujos de Los Simpson, además, señala que el menor de edad fue entregado al progenitor el 15 de diciembre, quedando bajo su custodia, aunque afirma que el niño no puede tener contacto con el padre."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de

www.icbf.gov.co



Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

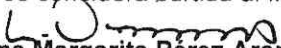
 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

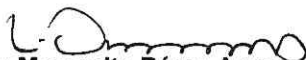
Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general